

**“AVANZAMOS PARA TI”**

Santo Domingo, D.N.  
30 de junio de 2023

**009952**

Señor:

**Ramón Ernesto Pérez Tejada**  
Director General  
Desarrollo Fronterizo  
Su Despacho

Distinguido Señor Pérez Tejada:

Después de saludarle cortésmente, por medio de la presente damos respuesta a su comunicación, No. CE-RH-2023-102 de fecha 13 de junio del presente año, en la cual nos remiten la Resolución No. 01-2023 que aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, para ser refrendada por este Ministerio a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de los recursos humanos y profesionalización de la Administración Pública.

Tomando en cuenta lo anterior, tenemos a bien informarle que, le remitimos la resolución aprobatoria de cargos en ese organismo refrendada por este Ministerio y una memoria USB la cual contiene el Manual de Cargos Comunes y Típicos revisado y validado para la Institución.

El Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Institución es la base sobre la cual se realizarán las adecuaciones de los cargos de sus nóminas actuales, en aras de homogeneizar la nomenclatura de los cargos en las nóminas, con la información contenida en dicho manual aprobado.

Para las creaciones, clasificaciones, modificaciones y supresiones de cargos que realice la Institución, primero debe contar con la aprobación de este Ministerio.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/DATR/FB/as

Anexo: Resolución Manual de Cargos



## **Resolución Núm. 001-2023 Que aprueba el Manual de Cargos Clasificados de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF)**

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que, el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha revisado, discutido y validado la estructura de cargos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo a la luz de la actualización de la estructura organizacional, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencias, requerida para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la DGDF, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

### **VISTOS:**

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública.
- El Decreto 443-00 del 16 de agosto de 2000, que crea la Dirección General de Desarrollo Fronterizo, adscrita al poder ejecutivo.
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizacional, Cargos y Políticas Salarial.
- Resolución Núm. 043-2021 de fecha 29 de diciembre del año 2021, que modifica la estructura organizacional de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.



En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos y sustituye la Resolución Núm. 002-2017.

### GRUPO OCUPACIONAL I

CONSERJE  
AYUDANTE DE ALMACÉN  
MENSAJERO INTERNO  
VIGILANTE  
CAMARERO  
CHOFER I  
MENSAJERO EXTERNO  
CHOFER II  
OBRERO AGRICOLA  
OPERADOR DE VEHICULOS PESADOS  
AYUDANTE DE MECANICA  
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
AYUDANTE DE OPERADOR DE EQUIPOS

### GRUPO OCUPACIONAL II

RECEPCIONISTA  
AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
AUXILIAR DE OPERACIONES  
AUXILIAR DE PRODUCCIÓN, AGROFORESTAL Y PECUARIA  
PROMOTOR SOCIAL  
SECRETARIA  
CAPATAZ AGRICOLA  
SUPERVISOR DE MAYORDOMIA  
SUPERVISOR DE EQUIPOS Y CAMINOS VECINALES

P.T.



### GRUPO OCUPACIONAL III

DISEÑADOR GRÁFICO  
GESTOR DE PROTOCOLO  
GESTOR DE REDES SOCIALES  
TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA  
TECNICO DE COMUNICACIONES  
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO  
TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS  
TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN  
TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
TÉCNICO DE CONTABILIDAD  
TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
TÉCNICO DE NÓMINA  
TECNICO DE PROYECTOS  
TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN  
TECNICO DE RECURSOS HUMANOS  
TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
TECNICO DE INFRAESTRUCTURA  
TECNICO DE PRODUCCIÓN, AGROFORESTAL Y PECUARIA  
TECNICO EN ACUICULTURA  
INJERTADOR AGRICOLA  
TECNICO DE TOPOGRAFIA  
DIBUJANTE TECNICO

### GRUPO OCUPACIONAL IV

PERIODISTA  
ANALISTA DE EQUIDAD DE GÉNERO  
ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO  
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
RELACIONADOR PÚBLICO  
ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTION  
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
ANALISTA DE PLANIFICACION  
ANALISTA DE PRESUPUESTO  
ANALISTA DE PROYECTOS  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS  
ANALISTA FINANCIERO



ANALISTA LEGAL  
ARQUITECTA  
MEDICO  
RESPONSABLE DE SALUD INTEGRAL  
CONTADOR  
ANALISTA DE COOPERACION INTERNACIONAL  
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
COORDINADOR DE PRODUCCION AGROFORESTAL Y PECUARIA  
COORDINADOR REGIONAL  
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS  
ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES  
ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD TECNOLOGICA

### GRUPO OCUPACIONAL V

ENCARGADO DE SECCION DE CORRESPONDENCIA  
ENCARGADO DE DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENCARGADO DE DIVISION DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO DE DIVISION DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
ENCARGADO DE DIVISION DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN  
ENCARGADO DE DIVISION DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS  
ENCARGADO DE SECCION DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y CALIDAD EN LA GESTIÓN  
ENCARGADO DE DIVISION DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
ENCARGADO DE DIVISION DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS  
ENCARGADO DE DIVISION ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES  
ENCARGADO DE DIVISION DE PRESUPUESTO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ENCARGADO DE SECCION DE REDACCIÓN Y PRENSA



**DESARROLLO FRONTERIZO**

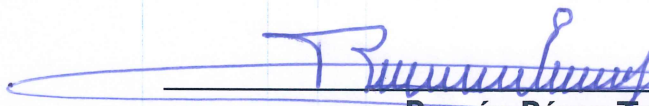
ENCARGADO DE SECCION DE TRANSPORTACION  
ENCARGADO DE SECCION ALMACEN Y SUMINISTRO  
ENCARGADO DE SECCION DE ACTIVOS FIJOS  
DIRECTOR TECNICO  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO  
ENCARGADO DE DIVISION DE CAPACITACIÓN COMUNITARIA  
ENCARGADO DE DIVISION DE COORDINACIÓN COMUNITARIO  
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES  
ENCARGADO DE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA  
ENCARGADO DE SECCION DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA  
ENCARGADO DE SECCION DE TOPOGRAFIA  
ENCARGADO DE DIVISION DE VEHICULOS PESADOS  
ENCARGADO DE DIVISION DE PRODUCCIÓN, AGROFORESTAL Y PECUARIA  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN NORTE/SUR  
ENCARGADO DE LAS OFICINAS PROVINCIALES

**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la DGDF, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultados del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días, del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Aprobada por:

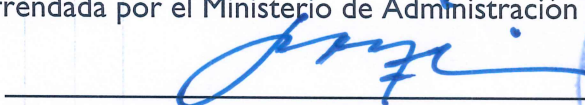


**Ramón Pérez Tejada**

Director General de Desarrollo Fronterizo



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



**Darío Castillo Lugo**

Ministro de Administración Pública

